

UMNG-VICADM-DIVSGRCON

ASUNTO: ADENDA N° 004 Y RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2012.

DIRIGIDA A: POSIBLES OFERENTES INVITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2012.

Respetados Señores:

Con el objeto de aclarar y precisar el Pliego de Condiciones nos permitimos dar respuesta a las observaciones formuladas después del 7 de febrero de 2012 y recibidas en la sección de contratos, mediante oficios y correos electrónicos, al proceso de Invitación Pública N° 001 de 2012, que tiene por objeto la selección del contratista para la construcción y ampliación del restaurante del Campus Nueva Granada en Cajicá de la Universidad Militar Nueva Granada.

Se solicita tener en cuenta que aquellas respuestas en las que se haya acogido las observaciones o se modifiquen los Pliegos de Condiciones iniciales, los oferentes tendrán en cuenta lo que en estas respuestas se expresa para efecto de las propuestas y evaluación a las mismas.

OBSERVACIONES FORMULADAS MEDIANTE OFICIOS O VÍA E-MAIL A LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2012.

1) El Señor **Oscar Gómez** en representación de Obras Civiles, mediante e-mail enviado el día 08 de febrero de 2012, dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formuló las siguientes solicitudes e inquietudes:

a. Solicitamos a la entidad ampliar el plazo de ejecución de obra.

RESPUESTA: SE MANTIENE LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

b. En el presupuesto está establecido ejecutar algunos ítems de diseños, ¿cuál es el plazo para ejecutar estos diseños?

RESPUESTA: DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 1.3 TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, El término de ejecución para realizar el presente contrato es de CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio discriminado así:

- Ciento diez (110) días calendario para la ejecución del objeto contractual
- Diez (10) días calendario para recibo de observaciones

EL ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUSIVE DISEÑOS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

c. Solicitamos a la entidad indicar cuáles son los descuentos que se efectuarán sobre este contrato (ej., Rete Fuente, Rete IVA, impuestos municipales, etc.)

Rom E/

RESPUESTA: LA UNIVERSIDAD MILITAR POR SER UNA ENTIDAD PÚBLICA, SE ENCUENTRA OBLIGADA A REALIZAR LAS RETENCIONES DE LEY A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL, ES ASÍ COMO SE DESCONTARÁ LA RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE RENTA EN EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR; RETENCIÓN DE IVA PARA LOS RESPONSABLES DEL RÉGIMEN COMÚN Y LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

- d. Dentro del A.I.U., se debe adicionar el impuesto a la seguridad democrática, del 5%.

RESPUESTA: EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1106 DE 2006, SE DEBE REALIZAR EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE QUE TRATA ESTA LEY, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

- e. Por la magnitud de los ítems a cotizar y ya que no se cuenta en el presupuesto con los valores unitarios de cada ítem, solicitamos prorrogar la fecha de entrega.

RESPUESTA: SE MODIFICA EL NUMERAL 2.1.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES "CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA", QUEDA ASÍ:

2. ETAPAS DEL PROCESO

2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN – PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1.3 CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Invitación Privada se cerrará en la Oficina de Control Interno de Gestión, de la UNIVERSIDAD MILITAR el día 20 de Febrero de 2012 a las 16:00 horas.

- 2) La señora Ingeniera **Jennifer Gutiérrez Olarte** Representante del **CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2012**, mediante e-mail enviado el día 8 de febrero de 2012, dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formulo las siguientes observaciones y solicitudes:

- a. De manera atenta y respetuosa me dirijo a su despacho con el fin de solicitar aclaración de los siguientes puntos: En el Numeral 4.1.6 Garantía de Seriedad de la Oferta - Monto Término, se establece que "En el caso de Consorcio o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de sus miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o la Unión Temporal", de acuerdo a los políticas de las aseguradoras la póliza se expide a nombre de un tomador en este caso el Consorcio o unión Temporal y en las especificaciones se manifiesta porque empresas se encuentra conformado el consorcio o unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno; por lo cual no es posible que la póliza sea expedida a nombre los integrantes del consorcio o unión temporal; por lo cual solicito la modificación de esta condición.

RESPUESTA: SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS, YA QUE ESTA UNIVERSIDAD HA RECIBIDO PÓLIZAS CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS. SIN EMBARGO SE CONSIDERA QUE SE PUEDE TOMAR LA PÓLIZA A NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, SIEMPRE Y CUANDO EN EL TEXTO DE LA PÓLIZA SE SEÑALE EL PORCENTAJE DE RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL.

- 3) La Señora **Camila Sedano Marroquín** Representante Legal del **SEDANO GROUP S.A.S**, mediante e-mail enviado el día 08 de febrero de 2012, dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formulo las siguientes observaciones y solicitudes:

- a. Por De acuerdo al capítulo cinco, numeral 5.1. EVALUACIÓN FINANCIERA, la Universidad tendrá en cuenta los indicadores financieros, con base a lo que aparezca en el R.U.P, debidamente actualizados al 31 de diciembre de 2010; si el proponente es un Consorcio el Cual está conformado por dos personas jurídicas y una de ellas tiene la información financiera actualizada a 31 de Diciembre de 2011 y la otra tiene la información actualizada a 31 de Diciembre de 2010, solicitamos sea aclarado, si esto es válido para presentar la propuesta o si el consorciado que tiene su información financiera a 31 de Diciembre de 2011, deberá presentar sus Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2010, para que sean evaluados o la universidad tomara la información que se encuentre en el R.U.P, sin importar si es del año 2010 o 2011.

RESPUESTA: SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES:

Los indicadores financieros a tener en cuenta para revisar la capacidad financiera del proponente, se tomarán con base en lo que aparezca en el Registro Único de Proponentes debidamente actualizados a 31 de diciembre de 2010.

- 4) El Señor Arquitecto **José Everson Gómez** Representante Legal del **CONSORCIO CONSTRUCCIONES ESPECIALES 2012**, mediante e-mail enviado el día 09 de febrero de 2012, dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formulo la siguiente solicitud:
- a. En calidad de proponentes interesados en participar en el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que es de nuestro interés presentar una oferta seria y competitiva que garantice a la entidad el cumplimiento de los requisitos del pliego, y que la ejecución de la propuesta económica es bastante larga y cuenta con muchos ítems de cotización, revisión y ajuste, solicitamos muy atentamente se amplié el plazo de presentación de la misma en el máximo considerado por la entidad.

RESPUESTA: SE MODIFICA EL NUMERAL 2.1.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES "CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA", QUEDA ASÍ:

2. ETAPAS DEL PROCESO

2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN – PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1.3 CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Invitación Privada se cerrará en la Oficina de Control Interno de Gestión, de la UNIVERSIDAD MILITAR el día 20 de Febrero de 2012 a las 16:00 horas.

- 5) El Señor Arquitecto **José Guillermo Galán Gómez** Representante Legal del **Consortio GAMA – MBM - RÍOS**, mediante e-mail enviado el día 10 de febrero de 2012, dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formulo la siguiente solicitud:
- a. Por medio de la presente, solicitamos que la entidad aclare la información que debe ir en el Anexo Nro. 5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en los campos de:

- R.U.P
- MAYOR A 49,96 S.M.M.L.V (6)

REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA (7 Y 8)

Lo anterior debido a que la entidad no publico instructivo de diligenciamiento alguno del Anexo Nro. 5, y no es claro que tipo de fórmula o información debe suministrar el proponente en estos campos, igualmente teniendo en cuenta que en los términos de referencia en el numeral 4.3.3 Experiencia Especifica del Proponente dice que "Cualquier inexactitud en la verificación de la información contenida en el Anexo Nro. 5, que impida la comparación objetiva, dará lugar al rechazo de la propuesta."

RESPUESTA: SE MODIFICA EL ANEXO 5 DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y QUEDA ASÍ:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL RESTAURANTE DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NUEVA GRANADA EN CAJICÁ
ANEXO N° 5- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

PROponente			% DE PARTICIPACIÓN	SANCIONES									
INTEGRANTES													
NOTAS:													
EXPERIENCIA CERTIFICADA													
N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES	%	% A APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR EN \$	VALOR EN SMMLV	VALOR A APLICAR	MAYOR A XXXX SMMLV	REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA	
					1	2	3	4	5	(1*5)	6	CUMPLE	NO CUMPLE
												A	
												A	
												A	
NOTA:								SUMATORIA EXPERIENCIA			SMMLV		
A	DISEÑOS DE ESPACIOS DEPORTIVOS CUBIERTOS CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE DOS O MÁS PISOS Y ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA SUPERIOR A 800 M2					XXX	SMMLV	VALOR SUPERIOR A EXPERIENCIA MÍNIMA EN SMMLV	XXXXXX		SMMLV		
								PUNTAJE					

6) El Señor **Carlos Molina** Representante de la empresa **MIRS LATINOAMÉRICA S.A.S.**, mediante e-mail enviado el día 13 de febrero de 2012, dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formulo la siguiente solicitud:

a. Por medio de la presente solicitamos aclaración del proceso de la referencia respecto al numeral 4.1.4:

Solicitamos sea aclarado a que se refiere la entidad cuando solicitada que la duración de la sociedad no sea inferior a la duración del contrato y (5) años más, pues entendemos nosotros que esto se refiere a la vigencia de la firma mas no al tiempo de existencia de la misma.

RESPUESTA: SE ESTA SOLICITANDO QUE EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, LA SOCIEDAD SE ENCUENTRE VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y 5 AÑOS MAS.

7) El Señor Arquitecto **Giovanni Mosquera** Representante de la empresa **HERNANDO CASTELLANOS INGENIEROS CONTRATISTAS** mediante e-mail enviado el día 13 de febrero de 2012, dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formulo la siguiente solicitud:

Handwritten signature/initials

- a. La Universidad solicita;

Tanque de almacenamiento de gas propano de 100 lts vertical con todos los accesorios de conexión flexometálica en cobre 3/8" importada pool x pool (válvulas, niple 1/2 x 1 hg, buchín reducción 3/4 x 1/2 hg (incluye avisos de señalización y pintura de la tubería de amarillo ocre).

Según las cotizaciones realizadas, los tanques no se encuentran en formato de 100 lts, se consiguen en 100 lb u otros formatos, favor aclarar el tamaño, ya que hay una gran diferencia entre 100 lts y 100 lb.

RESPUESTA: SE MODIFICA EL CAPÍTULO II COCINA PRINCIPAL, ÍTEM 7.22 DEL ANEXO 6 CUADRO DE CANTIDADES Y PROPUESTA ECONÓMICA, QUEDA ASÍ:

Tanque de almacenamiento de gas propano de 100 GALONES vertical con todos los accesorios de conexión flexometálica en cobre 3/8" importada pool x pool (válvulas, niple 1/2 x 1 hg, buchín reducción 3/4 x 1/2 hg (incluye avisos de señalización y pintura de la tubería de amarillo ocre).

- b. La Universidad solicita;

Fabricación y montaje Estructura metálica y membrana arquitectónica (para la Tarima en madera), incluye parales, anclajes, accesorios de amarre, cimentación, pintura anticorrosiva y esmalte.

La membrana no especifica el material para la misma, en el mercado se encuentran diferentes calidades y eso influye en el precio final de las cotizaciones, favor especificar que material se utilizara en dicha membrana.

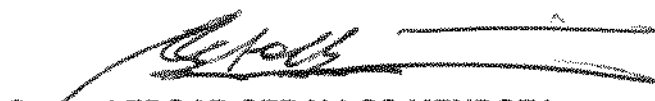
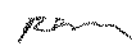
RESPUESTA: DENTRO DEL ALCANCE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ESTÁ EL DISEÑO DE LAS TENSOMEMBRANAS, DEL CUAL SE OBTENDRÁN LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

- 8) El Señor **Ludwig Páez Muñoz** Representante Legal del **Consortio LH** mediante e-mail enviado el día 13 de febrero de 2012, dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formulo la siguiente solicitud:

- a. Solicito se aclare en el pliego de condiciones en el Numeral 4.1.5 PROPUESTAS CONJUNTAS, Reglas Generales 5. Uno de los integrantes de los consorcios o Unión Temporal deberá tener una participación mayor o igual del 50%, puesto que en el numeral 4.3.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, Presentación de la oferta por Consorcios o Uniones Temporales en el punto D. Si la Experiencia Especifica es acreditada por más de uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, aquel que aporte el mayor valor en contratos respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 40% en el consorcio o Unión Temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución. Por lo tanto solicito a la Universidad que aclare qué porcentaje de petición se debe establecer.

RESPUESTA: SE MANTIENE LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Cordialmente,


Mayor General EDGAR CEBALLOS MENDOZA
Vicerrector Administrativo 

BAGL-RESM.

3/

3/

2/

3/

3/